

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°007-2019-MDLV/GM

31 ENE 2019
La Victoria,

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud presentada por el trabajador Régimen CAS – JOSE HERRERA SUXE (Sereno), sobre Licencia sin goce de haber autorizado mediante VºBº Jefe inmediato y proveído de Gerencia Municipal ; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6º del Decreto Legislativo N° 1057, los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios – CAS, tienen derecho a licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes generales, siendo procedente concederles Licencias por motivos particulares;

Que, don JOSE JOBAB HERRERA SUXE, trabajador sujeto a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir del 31 de Enero hasta el 03 de Febrero del 2019 (04 días), siendo factible otorgarle la autorización correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 15º del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1º y 2º de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a don JOSE JOBAB HERRERA SUXE, trabajador de la Municipalidad Distrital de La Victoria (Sereno de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal - Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos), sujeto a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), el goce de Licencia sin goce de Remuneraciones a partir del 31 de Enero hasta el 03 de Febrero del 2019 (04 días).

ARTICULO 2º.- La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos; Jefe de División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal y la Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

